



Montevideo, 1° de diciembre de 2021.

R. de D. N° 434/2021
Acta 1161
EE2021-67-001-000412

VISTO: lo establecido por la R. de D. N° 187/2021 de fecha 30/6/2021, por la cual se dispuso la contratación de 19 (diecinueve) postulantes seleccionados del llamado externo aprobado por R. de D. N° 233/2018 de fecha 25/5/2018.

RESULTANDO: **I)** que se delegó en la Gerencia General, la determinación de cupos por perfil y circunscripción respectiva, a efectos de cubrir urgentes necesidades del servicio, considerando vacantes del ejercicio 2020 y las directivas emanadas de los Órganos de contralor; **II)** que en informe elevado a consideración de este Directorio por la División Recursos Humanos, se detallan los puestos ofrecidos por perfil y circunscripción territorial, teniendo presente las directivas cursadas por Gerencia General y considerando las listas de prelación generales y cupos legales por Discapacidad (Ley 18.651) y Afrodescendencia (Ley 19.122), con detalle de no aceptantes.

CONSIDERANDO: **I)** que verificados los cupos respectivos e individualizados los ingresantes, corresponderá emitir el acto administrativo de contratación a su respecto, en los términos ya establecidos por la R. de D. N° 187/2021 referida; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22/11/2012, el Decreto Presupuestal ANC vigente N° 195/021 y las directivas de los Órganos de contralor.

EL DIRECTORIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:



1) Contratar en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, a las personas que se detallan seguidamente:

CIRCUNSCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL 1 – MONTEVIDEO & CANELONES				
APELLIDO	NOMBRE	C.I.	PERFIL	REFERENCIA
Azcoitia Fleitas	Rocío	3.818.645-0	Atención al Cliente	Listado General
Bezón Galeano	Nelly Teresa	3.125.121-8	Atención al Cliente	Listado General
Rivera Vera	Hernán Manuel	5.349.027-4	Atención al Cliente	Listado General
Terra Olivetto	Salvador Gustavo	5.498.687-8	Atención al Cliente	Ley 19.122
Sosa Quiroga	Camila Saya	5.143.162-6	Atención al Cliente	Ley 19.122
Lima Nascente	María Gabriela	4.624.399-3	Atención al Cliente	Ley 19.122
Fernández Sosa	Fiorella Amira	5.433.918-0	Atención al Cliente	Ley 19.122
Pereyra Acosta	Julio César	5.238.341-8	Atención al Cliente	Listado General – Suplente Canelones
Morales Gilino	María Solange	4.419.551-6	Cartero Motorizado	Listado General
Areco Balian	Federico	5.376.011-8	Cartero Motorizado	Listado General
Martín Fasciolo	Sergio Daniel	3.755.908-0	Cartero Motorizado	Listado General
Fagián Pieri	Paula	4.876.239-5	Cartero Motorizado	Listado General
Asti Silvera	Andrea Carolina	4.234.146-0	Administrativo	Listado General
Islas Rodríguez	Gerónimo Ezequiel	5.255.826-9	Administrativo	Ley 18.651
Cárcamo Lemes	Sergio Gabriel	4.582.909-9	Administrativo	Ley 18.651

CIRCUNSCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL 2 – ARTIGAS				
APELLIDO	NOMBRE	C.I.	PERFIL	REFERENCIA
Larrosa Telis	Juan Marcelo	3.905.131-9	Distribución	Listado General

CIRCUNSCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL 9 – MALDONADO				
APELLIDO	NOMBRE	C.I.	PERFIL	REFERENCIA
Campos Rodríguez	Mariano Agustín	4.620.540-0	Atención al Cliente	Listado General San Carlos/Ruta 39
Bonilla Díaz	Martín Andrés	4.795.439-3	Atención al Cliente	Listado General San Carlos/Ruta 39

CIRCUNSCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL 13 – ROCHA				
APELLIDO	NOMBRE	C.I.	PERFIL	REFERENCIA
Sosa Nuñez	Ana Elisa	4.383.703-6	Atención al Cliente	Listado General Lascano



- 2) Ratificase que operará automáticamente con la contratación resuelta, la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.
- 3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área, Coordinaciones Regionales Este, Norte y Sur, División Recursos Humanos y Distribución Zonal a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución.
- 4) Oficiese al Tribunal de Cuentas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 5) Pase a la Gerencia de Área Gestión del Capital Humano, División Recursos Humanos para formulación de los documentos y realización de los registros y notificaciones pertinentes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**